dho. q. cabeça mpo. con mucha boluntad y el en ca
beça miento vino tan tarde q. por la dha. razon no se an
podido hazer las rentas y repartimientos de manera
q. el presente se pueda pagar a su mgd. todo lo cobrado ni
aya de donde en las quales desde q. se rescabio el dho. en
cabeça mpo. se a entendido sin alçar mano y se
entiende y se entendera fasta cobrarlo del
todo acordaron y mandaron q. para preben
cion de lo q. contra esta cabdad ~~se pidio~~ y sus vezs.
se pidiere y se pudiere pedir q. el real consejo
se escriva a los ss.or del q. de la contaduria mayor
lo q. gracia cabdada fecho desde el primero dia
q. su mgd. mdo. se gobernasen las rentas por el nuevo
cre. q. mpo. y con ello se pubie una fee y tesmo.
de todo lo suso dho. desde el dia q. se pusieron las
dhas. rentas q. fialdad por horden y mandato
de su mgd. con fee de lo q. valieron q. fialdad hasta
el dia de la cabeça mpo. y de lo q. se cobro en la dha.
fialdad y asimesmo se lleve fee del dia q. se tra
xo el q. cabeça mpo. y de las rentas q. se an hecho de
lo este partimiento del grado en q. todo era de presen
te asi de las q. por arrendamiento eran como en fial
dad y repartimiento y con fee de lo q. fasta ahora
se a pagado al dho. tesorero y situados de su mgd. y con
todo ello se suplique a su mgd. y ss.or de su consejo
no permitan ni manden q. los dhos. sus vezs. de
cabdad y vasallos sean molestados y se cutados por
lo q. no deven pues es gracia cabdad a tenido q. la
administracion de las dhas. rentas el cuydado y diligencia
q. conviene al servicio de su mgd. sin que de lugar a q.
esta cabdad lo cobre de las personas q. lo deven por
arrendamiento o repartimiento q. en todo se dara
mucha diligencia de manera q. con el año q. se pagara
todo y si fuere nescesario esta cabdad se ofrece a
la satisfacion de las costas e intereses q. a su mgd. se
le recrecieren de la dha. espera y dilacion y para
esto se escrivan las cartas a la qual horden en los
ss.or al de la dha. maior y al de el castillo